

**ES EL  
MOMENTO!**

**DE RECUPERAR  
LOS DERECHOS ARREBATADOS**

*CCOO informa CCOO informa CCOO informa CCOO informa CCOO informa*

# **MESA SECTORIAL DE PERSONAL FUNCIONARIO**

**Toledo, 16 de noviembre de 2022**

## **RESUMEN:**

Más sombras que luces en una mesa sectorial convocada a contrarreloj, sin conceder a la parte social el tiempo suficiente para el estudio de un más que amplio contenido de propuestas, y sin prácticamente margen para recoger la información sobre el parecer del personal funcionario que pudiera verse afectado. La Administración se negó al aplazamiento solicitado por toda la parte social, argumentando que ya estaban convocados/as los secretarios/as generales de las consejerías. Nuestra sorpresa ha sido la ausencia de los/as responsables de las Secretarías de Hacienda y Administraciones Públicas, de Desarrollo Sostenible y, especialmente, de Educación, Cultura y Deportes.

Esta última consejería, ha atendido a distancia a la petición de retirada de la inaudita propuesta de modificación de puestos de personal de las secretarías de los centros educativos. Una propuesta que nunca debió plantearse, en la que pretendían solucionar el problema de falta de personal en determinados centros, privando a otros

de sus efectivos, y abocando a traslados forzosos de personal funcionario de carrera, a quien ni se le había informado ni consultado. Nos satisface la retirada, porque **no han generado el grave problema que hubiese supuesto sacar adelante esta modificación, pero siguen sin solucionar el de las insostenibles carencias de personal en decenas de centros de la región**. No había presente ningún representante de la Consejería con responsabilidad sobre esta cuestión para ofrecernos una solución alternativa. **CCOO** ha propuesto crear un grupo de trabajo en el que participe la parte social para, en base al estudio de necesidades y ratios, configurar el número de efectivos precisos en cada centro y su forma de provisión. Ello, no les quepa duda, implicará la creación de algunos puestos y, sobre todo, la dotación de aquellos que estando en la RPT han venido siendo desdotando sistemáticamente. Urgen soluciones que no dejaremos de reclamar.

**Hacienda y Administraciones Públicas** planteaba, entre otras, una propuesta de subidas de complementos específicos de 8 puestos de nivel 26, citando en su informe, hasta seis veces, la justificación de tal subida por el aumento de la carga de trabajo. **CCOO** ha recordado que la carga de trabajo se solventa dotando a los servicios con más personal. Es llamativo que en el citado informe asuman la "alta" y "elevada carga de trabajo" como inherente a estos puestos cuando es un factor específico de riesgo psicosocial a evitar, no a justificar, tal como contemplan las metodologías de evaluación de riesgos psicosociales y cualquier plan en esta materia.

Por otra parte, les hemos recordado por enésima vez, que puestos a subir complementos podían haber considerado nuestra demanda reiterada y justificada de mejorar las condiciones retributivas del personal del Servicio de Información y Atención al Contribuyente.

**La Consejería de Desarrollo Sostenible** vino a intentar solventar la situación de un funcionario que se ha quedado sin puesto (de libre designación), por una particular fórmula de ejecutar una sentencia que da la razón a la demanda que presentó **CCOO** y que determina que este puesto debió de proveerse por concurso en vez de por libre designación. **CCOO** nunca discutió la necesidad de este puesto, pero sí su forma de provisión. La cuestión es que suprimen uno y crean otro, cuyas funciones no explican, para adscribir al funcionario cesado.

Con el argumento de la citada sentencia, hemos advertido a otras Consejerías que estudiaremos si los puestos de carácter técnico provistos por libre designación que han traído a la mesa podrían haber incurrir en el mismo defecto.

Reconocemos a la **Consejería de Fomento** una amplia propuesta que, con dos excepciones, mejora el orden en su estructura y, sin duda, valoramos la declaración de su secretario general que manifiesta la voluntad de **revertir los servicios externalizados, en medida de lo posible, recuperando empleo público**. Como modesta, pero significativa prueba de ello, se crea un puesto de técnica/o, rescatando para

su dotación el montante de una licitación. Se pasa presupuesto del capítulo II al I. Esperamos que esta loable disposición se haga extensiva a las brigadas de carreteras de esta misma Consejería, revirtiendo, en cuanto sea posible, las licitaciones que nuestros/as compañeros/as de personal laboral han denunciado.

Cabe también la consideración de la propuesta de **Bienestar Social** por el cambio de denominación de los puestos de técnicos/as de atención temprana por coordinadores/as de atención temprana lo que implica ajustarla mejor a sus funciones y que acompañan de una subida de su complemento específico, más que justificada.

Asimismo, valoramos positivamente la aprobación de la orden que regula las guardias de los/as técnicos/as de los Servicios de Menores, una orden que, además de significativas mejoras, introduce una medida pionera en materia de igualdad propuesta por **CCOO** conforme a sentencia ganada por una compañera del Cuerpo de Agentes Medioambientales: por primera vez, se reconoce expresamente en un texto normativo de la Junta el derecho al cobro de las guardias de las técnicas que no puedan realizarlas por embarazo o lactancia. Esperamos que esta medida se haga extensiva a todo el personal de la Junta trasladándola al *II Plan Concilia*.

Por otro lado, merece la pena resaltar un par de informaciones que hemos solicitado y obtenido:

- El **concurso singularizado de laboratorios de Salud Pública y Epidemiología se publicará el día 17 de noviembre, jueves.**
- La **publicación de la promoción interna del grupo C1 se prevé para la semana que viene.**

De estos asuntos y del resto de las cuestiones tratadas os informamos mucho más detalladamente a continuación.

## **Punto 1. Propuesta de modificación de la relación de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, correspondiente a:**

### **1.1. Presidencia de la Junta.**

**Código 12128. Propuesta: cambio de código “n” a “a” con cambio de complemento específico de 17.754,00€ a 21.924,00€ (Toledo). Provisión por concurso singularizado.**

**CCOO** hemos manifestado que no entendemos cómo es posible que no se pida una titulación específica en este puesto siendo un concurso singularizado.

**La Administración retira la propuesta de cambiar a la clave “a” pero se niega a modificar ningún otro aspecto y saca adelante su propuesta con el voto **en contra** de **CCOO**.**

### **1.2. Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.**

*Códigos 11004, 11861, 11977, 11978 y 11979. Propuesta: modificar complemento específico de 17.754,00€ a 21.407,40€ (Toledo). Provisión mediante libre designación (código 11004) y el resto por concurso singularizado.*

Hemos comunicado que si parte de la justificación es que hay mayor carga de trabajo lo que es preciso hacer es aumentar plantilla y no subir complementos. Y por otro lado **CCOO** hemos recordado que llevamos mucho tiempo pidiendo el **aumento del complemento específico de los puestos del servicio de información y atención al público**, pero esto no se plantea desde la Consejería.

Desde la Administración se han negado a asumir nuestra propuesta de un compromiso de revisión de los complementos de los puestos de atención al público por lo que la modificación ha salido adelante con el voto **en contra** de **CCOO**.

*Código 08520. Propuesta: creación de una plaza de técnica/o superior de prevención de riesgos laborales con complemento específico de 12.835,12€ (Guadalajara). Provisión mediante concurso general.*

Hemos considerado adecuada esta propuesta por lo que hemos votado **a favor**.

La modificación ha salido adelante.

*Código 15034. Propuesta: creación de una plaza de técnica/o superior de apoyo con complemento específico de 29.939,12€ (Toledo). Provisión mediante libre designación.*

Hemos indicado que no vemos la motivación técnica por ningún lado por lo que votamos **en contra**.

La modificación ha salido adelante.

*Códigos 00115 y 09770. Propuesta: cambio de jefatura de sección por jefatura de servicio con cambio de complemento específico de 15.839,16€ a 27.177,48€ (Toledo) y supresión de técnica/o. Provisión mediante libre designación.*

Tampoco entendemos esta modificación y más cuando supone la supresión de un puesto de concurso general para crear otra de libre designación por lo que hemos votado **en contra**.

La modificación ha salido adelante.

*Código 13097. Propuesta: cambio órgano de adscripción, denominación y funciones de técnica/o con complemento de 21.407,40€ (Toledo). Provisión mediante libre designación.*

Desde **CCOO** hemos señalado que la justificación indica que la titular del puesto “es poseedora de unas altas competencias en materia de contratación y, no siendo necesaria para el órgano al que está adscrito al momento presente dicho puesto, en lugar de nueva creación de un puesto de esas características, se propone la modificación del actual puesto”. No comprendemos y nos parece muy grave que se deje intuir que el trámite debido para la libre designación es casi irrelevante y se dé por asignado el puesto a una persona concreta. Por todo esto votamos **en contra**.

La modificación ha salido adelante.

*Códigos 02384, 10783 y 12456. Propuesta: modificar el complemento específico de 19.353,24€ (código 12456) y 17.754,00€ (resto) a 21.407,40€ (Toledo). Provisión mediante libre designación (código 12456), concurso singularizado (código 02384) y concurso general (código 10783).*

De nuevo **hemos recordado que llevamos mucho tiempo pidiendo el aumento del complemento específico de los puestos del servicio de información y atención al público**, pero esto no se plantea desde la Consejería.

Desde la Administración se han negado a asumir nuestra propuesta de un compromiso de revisión de los complementos de los puestos de atención al público por lo que la modificación ha salido adelante con el voto **en contra** de **CCOO**.

### **1.3. Consejería de Fomento.**

*Código 00540. Propuesta: cambio de adscripción de técnica/o (Toledo). Provisión mediante concurso general.*

**CCOO** hemos preguntado si está ocupado el puesto y si, de estarlo, la persona está de acuerdo con el cambio.

La modificación ha salido adelante con el voto **a favor** de **CCOO**.

*Código 09313. Propuesta: cambio de jefatura de negociado A/A a jefatura de negociado pasando el complemento específico de 9.033,44€ a 9.370,44€. Provisión mediante concurso general.*

Hemos considerado adecuada esta propuesta por lo que hemos votado **a favor**.

La modificación ha salido adelante.

*Código 00539. Propuesta: cambio de centro de trabajo (Toledo). Provisión mediante concurso general.*

Hemos manifestado que es preciso dotar todas las plazas y no tener desdotarlas como ocurre en este código con dos puestos de cuatro.

La modificación ha salido adelante con el voto **a favor** de **CCOO**.

*Código 09640. Propuesta de cambio de centro de trabajo (Toledo). Provisión mediante concurso general.*

Hemos considerado adecuada esta propuesta por lo que hemos votado **a favor**.

La modificación ha salido adelante.

*Código 00531. Propuesta: modificación de de jefatura de sección retirándole la coletilla de “cajero pagador” (Toledo). Provisión mediante concurso general.*

Hemos considerado adecuada esta propuesta por lo que hemos votado **a favor**.

La modificación ha salido adelante.

*Código 08582. Propuesta: modificación de denominación y funciones de jefatura de servicio (Toledo). Provisión mediante libre designación.*

Tras la respuesta de la Administración hemos considerado **adecuada** esta propuesta por lo que hemos votado a favor aunque no estamos de acuerdo con la forma de provisión.

La modificación ha salido adelante.

*Código 00590. Propuesta: cambio de centro de trabajo (Toledo). Provisión mediante concurso general.*

Hemos considerado adecuada esta propuesta por lo que hemos votado **a favor**.

La modificación ha salido adelante.

*Código 14935. Propuesta: creación de un puesto de técnica/o, titulación de arquitectura técnica (Toledo). Provisión mediante concurso general.*

Hemos considerado adecuada esta propuesta por lo que hemos votado **a favor**. Además, hemos nos hemos felicitado por tratarse de una recuperación de un servicio público externalizado. A preguntas de **CCOO** la Consejería indica que su intención es ir recuperando los servicios que pueda.

La modificación ha salido adelante.

*Código 13285. Propuesta: cambio de jefatura de sección a amortizar con incremento de complemento específico de 14.347,56€ a 16.599,36€ (Albacete). Sin forma de provisión.*

Hemos considerado adecuada esta propuesta por lo que hemos votado **a favor**.

La modificación ha salido adelante.

*Código 13710. Propuesta: cambio de centro de trabajo de auxiliar administrativo (Albacete). Provisión mediante concurso general.*

Tras darnos las explicaciones que hemos pedido, hemos comprendido que la propuesta es **adecuada**.

La modificación ha salido adelante.

*Código 02646. Propuesta: cambio de centro de trabajo de técnica/o superior (Ciudad Real). Provisión mediante concurso general.*

**CCOO** hemos preguntado si está ocupado el puesto y si, de estarlo, la persona está **de acuerdo** con el cambio.

La modificación ha salido adelante con el voto **a favor** de **CCOO**.

*Código 10852. Propuesta: cambio de centro de trabajo de jefatura de sección (Ciudad Real). Provisión mediante concurso general.*

Hemos considerado adecuada esta propuesta por lo que hemos votado **a favor**.

La modificación ha salido adelante.

*Código 00760. Propuesta: cambio de centro de trabajo de jefatura de negociado (Ciudad Real). Provisión mediante concurso general.*

Hemos considerado adecuada esta propuesta por lo que hemos votado **a favor**.

La modificación ha salido adelante.

*Códigos 00737 y 14938. Propuesta: cambio de centro de trabajo de jefatura de negociado (Ciudad Real). Provisión mediante concurso general.*

Hemos considerado adecuada esta propuesta por lo que hemos votado **a favor**.

La modificación ha salido adelante.

*Código 00783. Propuesta: conversión de un puesto de administrativa/o de nivel en una jefatura de negociado de nivel 17 (Cuenca). Provisión mediante concurso general.*

Hemos considerado adecuada esta propuesta por lo que hemos votado **a favor**.

La modificación ha salido adelante.

*Códigos 00809, 00829 y 14939. Propuesta: supresión de dos plazas de auxiliar administrativo de nivel 14 y creación de otras dos de nivel 15 y jornada partida (Cuenca). Provisión mediante concurso general.*

Hemos considerado adecuada esta propuesta por lo que hemos votado **a favor**.

La modificación ha salido adelante.

*Código 00828. Propuesta: cambio de centro de trabajo de jefatura de negociado (Cuenca). Provisión mediante concurso general.*

Hemos considerado adecuada esta propuesta por lo que hemos votado **a favor**.

[La modificación ha salido adelante.](#)

*Códigos 00847 y 14941. Propuesta: supresión de una plaza de administrativa/o a auxiliar de inspección (Guadalajara). Provisión mediante concurso general.*

Hemos considerado que la propuesta no es adecuada al suponer la supresión de una plaza de administrativa/o que es necesaria por lo que hemos votado **en contra**.

[La modificación ha salido adelante.](#)

*Código 13533. Propuesta: eliminar la característica de “a amortizar” de un puesto de técnica/o de apoyo (Toledo). Provisión mediante libre designación.*

Hemos considerado adecuada esta propuesta por lo que hemos votado **en contra** pues consideramos que se debe proveer mediante concurso singularizado.

[La modificación ha salido adelante.](#)

*Códigos 00939, 00935, 11631, 10876, 11632, 00957, 00949, 00963, 13225, 13227, 14502, 14476, 00953, 10319, 00961, 00928, 00906, 14568, 00911, 00959, 09375, 09744, 00952, 00945 y 13229. Propuesta: cambio del órgano de adscripción de 39 plazas (Toledo). Provisión mediante concurso general.*

Hemos considerado adecuada esta propuesta por lo que hemos votado **a favor**.

[La modificación ha salido adelante.](#)

#### **1.4. Consejería de Educación, Cultura y Deportes.**

*Varios códigos. Propuesta: modificación de los requisitos de titulación de técnica/o superior de arqueología y técnica/o superior incluyendo entre sus requisitos ciertas titulaciones (todas las provincias). Provisión mediante concurso general.*

Hemos considerado adecuada esta propuesta por lo que hemos votado **a favor**.

[La modificación ha salido adelante.](#)

*Códigos 14989 y 15020. Propuesta: creación de una plaza de médica/o y otra de enfermera/o (Toledo). Provisión mediante concurso general.*

Desde **CCOO** hemos trasladado que no es posible que necesidades estructurales se cubran mediante programas temporales. Hemos pedido de una vez la situación actual y real de todos los programas temporales que hay que pasara cuando éstos acaben.

Por otra parte, no entendemos que el informe plantee la necesidad de creación de puestos de técnicas/os de prevención según la ratio de atención a personal docente, en comparación con el SESCOAM y la Administración General, pero no se realiza una propuesta concreta. **CCOO** hemos animado a que se realice una propuesta en este sentido.

Aunque consideramos insuficiente la creación de estas plazas hemos votado **a favor**.

*Código 15021. Propuesta: creación de un puesto de secretaria/o director/a gerente por creación del organismo autónomo “Agencia de Investigación e Innovación de Castilla-La Mancha” (Puertollano). Propuesta mediante libre designación.*

No compartimos que se cree una agencia en la que sólo se incluyan puestos de dirección con provisión mediante libre designación. Nos parece inconcebible que de nuevo nos encontremos con un organismo al que se le dota sólo de puestos de dirección sin ningún tipo de contenido real por lo que votamos **en contra**.

[La modificación ha salido adelante.](#)

*Códigos 15022, 13214, 15021 y 15031. Propuesta: creación de tres jefaturas de servicio por creación del organismo autónomo “Agencia de Investigación e Innovación de Castilla-La Mancha” (Puertollano). Propuesta mediante libre designación.*

De nuevo y como en el punto anterior no compartimos que se cree una agencia en la que sólo se incluyan puestos de dirección con provisión mediante libre designación. Nos parece inconcebible que de nuevo nos encontremos con un organismo al que se le dota sólo de puestos de dirección sin ningún tipo de contenido real por lo que votamos **en contra**.

[La modificación ha salido adelante.](#)

*Códigos 09671, 08908, 01114 y 01098. Propuesta: modificación de adscripción de puestos de jefatura de negociado y sección por creación del organismo autónomo “Agencia de Investigación e Innovación de Castilla-La Mancha” (Toledo). Propuesta mediante concurso general.*

No entendemos por qué es preciso “desvestir un santo para vestir otro”. Por esto votamos **en contra**.

[La modificación ha salido adelante.](#)

*Códigos 15032. Propuesta: creación de jefatura de sección por creación del organismo autónomo “Agencia de Investigación e Innovación de Castilla-La Mancha” (PuertollanoToledo). Propuesta mediante concurso general.*

En este punto sí que vemos la intención de crear una estructura real para la nueva agencia y, además, se trata de puestos de cobertura por concurso general.

La modificación ha salido adelante con el voto **a favor** de **CCOO**.

Desde **CCOO** hemos exigido a la Consejería que retire todos los puntos referentes a cambios en centros educativos. No podemos aceptar unas modificaciones que afectan a más de 40 plazas en todas las provincias y que suponen un verdadero atropello para el funcionamiento de los centros y los derechos del personal afectado. Ninguna de las propuestas ha sido estudiada ni con la parte social ni con los propios centros. Seguimos observando que no se ha realizado un estudio global de las necesidades, una propuesta de ratios para dotación de plantillas, una detección de especificidades de los centros, etc. **Por todo esto, CCOO nos hemos negado a tratar las modificaciones propuestas para los centros educativos** y hemos pedido la retirada de todas estas propuestas.

La Administración ha accedido a retirar las propuestas tal y como solicitábamos.

### **1.5. Consejería de Economía, Empresas y Empleo.**

*Código 02491. Propuesta: modificación de una plaza de jefatura de sección abriéndola al grupo A2 y cambio de área funcional (Toledo). Provisión mediante concurso general.*

No compartimos abrir a A2 porque consideramos que no se puede querer cubrir puestos rebajando las condiciones de los mismos, en este caso el complemento específico. Votamos **en contra**.

La modificación ha salido adelante.

*Código 02430. Propuesta: modificación de una plaza de técnico/a superior con cambio de área funcional y quitándole titulación (Toledo). Provisión mediante concurso general.*

Entendemos la propuesta por lo que votamos **a favor**.

La modificación ha salido adelante.

*Código 10397. Propuesta: cambio de una plaza de jefe/a de negociado de Cuenca a Toledo. Provisión mediante concurso general.*

No compartimos que para suplir necesidades de una provincia se le quiten recursos a otra por lo que hemos votado **en contra**.

La modificación ha salido adelante.

*Códigos 13331, 11771, 12483 y 02850. Propuesta: se incluye titulación en derecho a cuatro plazas de jefe/a de sección (varias provincias) y se abren al grupo A2. Provisión mediante concurso general.*

No compartimos abrir a A2 porque consideramos que no se puede querer cubrir puestos rebajando las condiciones de los mismos, en este caso se exige la titulación de derecho y se homogenizan las áreas funcionales pero se bajan los complementos específicos, pese a resaltar en el informe la importancia, responsabilidad y carga de trabajo de estos puestos.. Votamos **en contra**.

La modificación ha salido adelante.

*Código 12052. Propuesta: cambio de denominación de una plaza de técnico/a superior de apoyo (Toledo) a Jefe de Servicio de Economía Social. Provisión mediante libre designación.*

Votamos **en contra** porque no estamos de acuerdo con la forma de provisión, ni que el puesto esté abierto a otras administraciones.

La modificación ha salido adelante.

### **1.6. Consejería de Desarrollo Sostenible.**

*Código 14919. Propuesta: creación de técnica/o de apoyo a amortizar (Toledo). Provisión mediante libre designación.*

Se propone esta creación para la adscripción provisional de un **puesto suprimido por sentencia judicial, ganada por CC OO** del puesto de jefa/e de servicio técnico de gestión de agentes medioambientales. El Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha fundamenta su fallo en que, conforme a la doctrina del Tribunal Supremo, **establecer la libre designación** como forma de provisión de un puesto, **exige una motivación que justifique el carácter excepcional de este sistema de cobertura respecto al de concurso**. Por esto el TSJ-CLM dicta la anulación íntegra de la resolución recurrida.

**CC OO** entendemos que la Consejería podía haber traído a la mesa una modificación del sistema de provisión, pero manteniendo la plaza por ser necesaria. Por el contrario, anuncian que se publicará su supresión en el DOCM y solventan la cuestión creando otra plaza, para adscribir al funcionario cesado, sin especificar funciones que justifiquen su nivel 26. Ante esto hemos manifestado nuestra oposición a que siga realizando las mismas funciones puesto que no sería una ejecución real de la sentencia.

Hemos pedido que nos aclaren cómo y cuándo se va a crear de manera correcta una plaza que sustituya la que se anuló por sentencia cuyas funciones son necesarias para la labor de las y los agentes medioambientales, tal y como defendió la Administración en el año 2018 cuando creó dicha plaza.. El cumplimiento a fondo de la sentencia que establece que dicha plaza ha de ser cubierta mediante concurso.

Por todo esto hemos votado **en contra**. Además, hemos manifestado que estudiaremos una posible impugnación porque creemos que esta creación puede no estar ajustada a derecho.

La modificación ha salido adelante.

Por otra parte hemos indicado que en esta mesa hemos visto diferentes subidas de complemento específico fundamentadas en la asunción de mayores, más complejas o nuevas funciones que asumen o asumirán el personal funcionario afectado por estas subidas. A la vez, en el acta de la Comisión Asesora Mixta de Agentes Medioambientales (CAM) **el viceconsejero de Medio Ambiente prometió una subida de nivel y complemento a las y los agentes medioambientales** completamente justificada por estos mismos motivos. Preguntamos **por qué no se trae a esta mesa** esta subida para este cuerpo y si tiene conocimiento Función Pública de esta mejora de complemento específico y nivel prometida, dado que según consta por escrito en las actas de la CAM “se está estudiando la forma de implementarla”; desde hace ya demasiado tiempo apuntamos desde **CCOO**.

### **1.7. Consejería de Sanidad.**

*Códigos 13349 y 11235. Propuesta: se traslada una plaza de auxiliar administrativa/o de Ciudad Real a Alcázar de San Juan. Provisión mediante concurso general.*

No compartimos que haya que suprimir una plaza en un centro que es necesaria para cubrir necesidades en otro centro.

La modificación ha salido adelante con el voto de **CCOO en contra** en la supresión y a favor de la creación.

*Códigos 06575 y 15033. Propuesta: ampliación al grupo A2 y a la titulación de enfermería. Provisión mediante concurso general.*

Hemos consultado si están ocupadas las dos plazas de código 06575; según la Administración sólo está cubierta una de ellas por lo que la modificación afectará a la vacante. Por otra parte, no compartimos que por la dificultad de cubrir una plaza con una persona licenciada en medicina se pretenda que pueda ser ocupada por una persona diplomada o con grado en enfermería cuando las labores desarrolladas en esta plaza son exclusivas de médicas/os. Por todo esto hemos votado **en contra**.

La modificación ha salido adelante.

### **1.8. Consejería de Bienestar Social.**

*Códigos 07012, 07220, 07374, 07352 y 07706. Propuesta: cambio de denominación de puestos de trabajo de técnica/o de atención temprana a coordinador/a de atención temprana y subida de complemento específico (varias provincias). Provisión mediante concurso general.*

Se trata de una reivindicación que hemos realizado mucho tiempo. Aunque la consideramos insuficiente valoramos positivamente el paso que se da en la dirección adecuada.

La modificación ha salido adelante con el voto **a favor** de **CCOO**.

### **1.9. Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural.**

*Códigos 14829 y 09426. Propuesta: creación de una plaza de técnico/a superior de apoyo y se suprime una plaza de jefatura de negociado técnico (Toledo). Propuesta mediante libre designación.*

Hemos manifestado que falta de justificación ya que al ser un puesto técnico no puede proveerse mediante libre designación. Ya existe una sentencia que ha ganado **CCOO** en la que se establece claramente que hay que justificar por qué no se crea una plaza de concurso general y esto no se hace. Por todo esto votamos **en contra**.

La modificación ha salido adelante.

*Código 02982. Propuesta: se modifican las titulaciones necesarias para un jefatura de sección (Toledo). Provisión mediante concurso general.*

Aunque en principio no considerábamos que estuviera justificada suficientemente la propuesta, nos han resuelto nuestras dudas por lo que hemos votado **a favor**.

La modificación ha salido adelante.

Por otro lado, se ha generado un debate sobre la aplicación real de la sentencia que establece que el personal de empresas privadas no puede realizar inspecciones. Ante las dudas manifestadas por la parte social sobre el cumplimiento actual y real de esta sentencia, **la Secretaria General de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural ha indicado que la tramitación de los expedientes sancionadores es exclusiva del personal funcionario y que las potestades públicas en esta Consejería ahora mismo son ejercidas en exclusiva por personal funcionario**. Según su mismo testimonio las empresas de consultoría técnica no realizan inspecciones sino “controles”.

**Punto 2. Propuesta de modificación del Decreto 17/2000, de 1 de febrero, por el que se aprueba el reglamento del Cuerpo de Agentes Medioambientales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.**

Desde **CCOO** hemos manifestado que se modifica el reglamento, introduciendo como único cambio la creación de un puesto de coordinador/a regional adjunto/a de área cuyo futuro titular podemos intuir.

En la propuesta **no se reflejan cuestiones que seguimos pidiendo, como la creación de una estructura real con suficientes coordinadoras/es adjuntos, coordinadoras/es comarcales, ratios racionales, demarcaciones, etc.** De hecho, ya se realizó una propuesta en este sentido que la Consejería había aceptado por correo electrónico.

Aún a pesar de todo esto, en la propuesta que se nos hace llegar sólo se plantea la creación de una única plaza y se sigue ignorando nuestra demanda de actualizar de una vez un reglamento de este cuerpo que ya tiene 22 años de antigüedad.

La modificación ha salido adelante con el voto **en contra** de **CCOO**. Además, comunicamos que estudiaremos la posibilidad de su impugnación si la propuesta no se ajusta a derecho.

**Punto 3. Borrador de la Orden de la Consejería de Bienestar Social para regular las guardias localizadas de los equipos interdisciplinarios de menores.**

Desde **CCOO** valoramos muy positivamente este borrador ya que traspone lo acordado con la Consejería de Bienestar Social. Nos alegramos también de que las técnicas/os de intervención de los Equipos Interdisciplinarios de Menores que durante el período de embarazo y lactancia hayan quedado exentas por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la realización de las guardias localizadas vayan a percibir la compensación económica que supondría la realización de la mismas

La modificación ha salido adelante con el voto **a favor** de **CCOO**.

Hemos aprovechado este acuerdo para **pedir a Función Pública la extensión de este derecho al cobro de guardias en la citada situación de embarazo y lactancia** a todos los colectivos que presten servicios de guardias sean personal funcionario o laboral mediante su inclusión en el *II Plan Concilia*.

**Punto 4. Preguntas y sugerencias.**

**CCOO** hemos planteado varias cuestiones:

❖ Solicitamos información sobre el **concurso singularizado de laboratorios de Salud Pública y Epidemiología. La Administración informa que se publicará el día 17 de noviembre, jueves.**

❖ **Consultamos cuándo se va a publicar la promoción interna del grupo C1. La Administración informa que se prevé para la semana que viene.**

❖ Reiteramos la solicitud de que se **revisen las titulaciones necesarias para acceder al a dirección de centros de mayores**. Además, recordamos una vez más que es preciso tener en consideración lo dispuesto en el Decreto 2/2022, de 18 de enero, por el que se establecen las condiciones básicas de los centros de servicios sociales de atención especializada, destinados a las personas mayores en Castilla-La Mancha, en cuanto a la **formación de los/as Directores/as de estos centros y que debe ser considerado su traslado a los requisitos específicos de estos puestos en RPT**.

❖ Reiteramos una vez más la necesidad de **anonimizar la labor del personal de la Junta que realiza labores de inspección en la Consejería de Agricultura**. Hace tiempo que lo reclamamos y no hay ningún movimiento.

❖ Solicitamos el **refuerzo del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales** para que no se dependa continuamente de programas temporales de empleo entendiendo que es una necesidad estructural.

❖ Volvemos una vez más a recordar que queremos saber la **situación de la plaza de farmacéutica oficial de Salud Pública del distrito de Casas Ibáñez (Albacete)** cuya titular se encuentra desempeñando un puesto en **comisión de servicio en el SESCAM desde hace más de diez años** y, en consecuencia, debería haber pasado a la situación de servicio en otras Administraciones Públicas dejando vacante su plaza de origen. La Administración nos ha dicho varias veces que nos va a contestar a esta duda por escrito y esto no ha ocurrido.

❖ Solicitamos que se active el procedimiento de urgencia para la **actualización de la bolsa de sanitarias/os locales**, ya agotada.

❖ También hemos denunciado que **la bolsa de trabajo de agentes medioambientales no se actualiza desde junio de 2022** cuando la realidad es que existe otra bolsa de la cual ya se han realizado llamamientos y no se ha dado traslado formalmente a los representantes de los trabajadores.

❖ Solicitamos **acceso para las y los representantes de los trabajadores a la plataforma que gestiona las bolsas de trabajo** para realizar nuestra labor correctamente.

❖ Mostramos nuestro malestar porque se haya sustituido en las escuelas infantiles *Los Girasoles* (Albacete) y *Virgen de la Salud* (Sonseca -Toledo-), ante la falta de



educadoras infantiles, por técnicas/os especialistas en jardín de infancia. Nos parece **intolerable** que se considere que categorías tan diferentes sean intercambiables.

❖ A raíz de una propuesta de la mayoría de la parte social, se planteó **pasar las plazas vacantes y desdotadas de agentes medioambientales** a las cabecera de comarca. Ante esta propuesta hemos recibido una respuesta por escrito de la Administración que dice “que **se debe estudiar con el Comisionado para el Reto Demográfico** por su repercusión en este ámbito”. Debido a esto hemos consultado si dicho Comisionado será también consultado con todas las plazas que se pretenda modificar en el ámbito rural o sólo con las que afectan a los agentes medioambientales. [La Administración no aclara nada al respecto.](#)

❖ Pedimos que se nos indique cuándo se va **revisar de la normativa que regula las bolsas de trabajo del Cuerpo Superior de Sanitarios Locales**. [La Administración no indica nada al respecto.](#)

❖ De nuevo solicitamos la **creación de una plaza de analista instrumental en el Laboratorio de Salud Pública de Cuenca**. El laboratorio de Sanidad en esta ciudad es el único de todas las provincias que sigue sin contar con esta figura fundamental para su buen funcionamiento y correspondiente acreditación.

❖ Consultamos si va a haber una **instrucción de Función Pública sobre las medidas de ahorro energético** establecidas desde el gobierno central. [La Administración indica que no va a haber instrucción desde Función Pública y que cada centro es responsable del cumplimiento de esta normativa.](#)

El resto de la parte social ha planteado varias cuestiones diferentes:

❖ Cuándo se prevé que se ponga en marcha el concurso permanente de traslados para personal funcionario visto que aún no se ha terminado la negociación. [La Administración contesta que intentarán que, conforme al número de concursos propuesto en el borrador, se pueda realizar el segundo concurso del año 2023.](#)

***SIN DERECHOS NO HAY RECUPERACIÓN***

***CC.OO. TU SINDICATO***

***Afíliate [aquí](#)***

FSC-CCOO Castilla-La Mancha  
C/ Miguel López de Legazpi, 32, Albacete  
Teléfono: 967 157 824  
[clm@fsc.ccoo.es](mailto:clm@fsc.ccoo.es)  
<https://castillalamancha.fsc.ccoo.es/>